

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

125**VALDEMORO NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Órgano de ordena notificar: Juzgado de primera instancia número 6 de Valdemoro.
Procedimiento: divorcio contencioso número 64 de 2011.
Resolución a notificar: sentencia, cuyo fallo es el siguiente.

Se estima la demanda presentada por la procuradora señora Orihuela Velasco, en nombre de doña Teresa Ndongo Medina, y se declara la disolución, por divorcio, del matrimonio formado por doña Teresa Ndongo Medina y don Nnamdi Ig-Weze, quedando desde este momento revocados cuantos poderes se hubieren otorgado recíprocamente. Del mismo modo, cesa la presunción de convivencia conyugal y la posibilidad de vincular bienes del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

Queda disuelta la sociedad de gananciales.

No ha lugar a realizar pronunciamiento en cuanto a las costas del procedimiento, atendida su especial naturaleza.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que esta resolución no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días. Del recurso conocerá la Audiencia Provincial de Madrid.

Una vez firme esta resolución, remítase al Registro Civil competente para que procedan a su anotación marginal en la inscripción de matrimonio.

Llévese al libro de sentencias, dejando testimonio en las actuaciones.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de primera instancia (firmado).

Y para que sirva de notificación en forma a don Nnamdi Ig-Weze, extendiendo el presente.

En Valdemoro, a 15 de mayo de 2013.—El secretario (firmado).

(03/18.130/13)

